



Universidad Michoacana  
de San Nicolás de Hidalgo

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43, fracciones II, IV, VI; 48, fracciones II, IX, X, XXIII y 57, fracciones II, VII del Reglamento Interno y Actualización de la Estructura Organizacional de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y en virtud de la contingencia sanitaria que actualmente se vive en el estado por la epidemia de enfermedad por el virus Sars-CoV-2 (COVID-19) que mantiene muchas de las actividades administrativas reducidas a su parte esencial o mínima, así como por la escasez de recursos que se prevé exista derivada de la crisis económica a la que se enfrentará tanto el Gobierno Federal como el Gobierno Estatal y que ocasionará que difícilmente se acceda a recursos extraordinarios para sufragar los gastos de la Universidad, se considera pertinente fortalecer el Programa de Contención, Transparencia y Disciplina del Ejercicio Presupuestal 2021, con la finalidad de mitigar los problemas a los que la Universidad se enfrentará a final de año, se emite el siguiente:

### ACUERDO ADMINISTRATIVO QUE CONTIENE EL:

#### PROGRAMA EMERGENTE DE CONTENCIÓN, TRANSPARENCIA Y DISCIPLINA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021, ANTE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PRESENCIALES DERIVADO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DE PREVENCIÓN DE PROPAGACIÓN DEL COVID-19

Con la finalidad de definir los criterios, de carácter temporal, aplicables para el ejercicio de los Recursos Públicos Universitarios destinados al gasto de operación, se extienden las siguientes medidas de disciplina en el ejercicio del gasto.

#### CAPÍTULO I DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ORDINARIO, CON CARGO A LOS INGRESOS POR SUBSIDIOS

*Vicky*  
**Artículo 1º.** Queda prohibido el gasto de los siguientes conceptos:

- Utensilios para el servicio de alimentación.
- Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados.
- Vestuario y uniformes.
- Prendas de protección.
- Materiales preventivos y de señalamientos.
- Artículos deportivos.
- Productos textiles.
- Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir.
- Herramientas menores.
- Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
- Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.
- Refacciones y accesorios menores de máquinas y otros equipos.
- Refacciones y accesorios menores, otros bienes muebles.





Universidad Michoacana  
de San Nicolás de Hidalgo

- Servicio telefónico convencional.
- Servicio de telefonía celular.
- Contratación de otros servicios.
- Arrendamiento de equipo y bienes informáticos.
- Arrendamiento de mobiliario.
- Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos.
- Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para personal directivo.
- Arrendamiento de maquinaria y equipo.
- Patentes, regalías y otros.
- Otros arrendamientos.
- Otras asesorías para la operación de programas.
- Servicio de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas.
- Servicios de informática.
- Servicios relacionados con certificación de procesos.
- Servicios para capacitación del personal.
- Otros servicios comerciales.
- Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos.
- Subcontratación de servicios con terceros.
- Gastos de instalación y mantenimiento de oficinas.
- Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet.
- Servicios de revelado de fotografías.
- Servicios de la industria fílmica del sonido y del video.
- Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet.
- Impresiones y publicaciones.
- Otros servicios informativos.
- Pasajes aéreos nacionales para el personal de las dependencias.
- Pasajes aéreos nacionales para personal directivo en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.
- Pasajes aéreos internacionales para el personal en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.
- Pasajes terrestres nacionales para el personal de las dependencias.
- Pasajes terrestres nacionales para personal directivo en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.
- Pasajes terrestres internacionales para el personal en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.
- Autotransportes.
- Viáticos nacionales para personas independientes.
- Viáticos en el extranjero para personal en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.
- Viáticos internacionales para personas independientes.
- Gastos de orden social.
- Gastos de ayuda para cuotas e inscripciones de alumnos.

Vicij





Universidad Michoacana  
de San Nicolás de Hidalgo

- Congresos y convenciones.
- Eventos académicos.
- Eventos deportivos.
- Exposiciones.
- Espectáculos culturales.
- Gastos menores.
- Otros servicios.
- Gastos de apoyo servicio social.
- Gastos de apoyo a tesistas.
- Premios y recompensas a personas.
- Ayuda compra de libros alumnos.

**Artículo 2º.** Se deberán reducir al mínimo indispensable durante el resto del año los siguientes conceptos de gastos:

- Materiales y útiles de impresión y reproducción.
- Material de apoyo informativo.
- Material de fotografía, cinematografía, televisión y grabación.
- Materiales y suministros para el fomento universitario.
- Materiales, accesorios y suministros médicos.
- Materiales y útiles de oficina.
- Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.
- Material bibliográfico y de información para actividades de docencia, investigación científica y tecnológica.
- Arrendamiento de fotocopiadoras.
- Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos.
- Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a personal directivo.
- Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos.

*Vicky*

**Artículo 3º.** El ejercicio del presupuesto en los conceptos que se listan en este artículo quedará sujeto a la autorización por parte de la Contraloría, previa justificación.

- Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias.
- Otros servicios profesionales.
- Difusión de mensajes sobre programas y actividades institucionales.
- Impresiones y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias.
- Gastos para alimentación de personal directivo.
- Material didáctico y suministros educativos.
- Productos alimenticios para personas en las instalaciones de las dependencias.
- Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias.





Universidad Michoacana  
de San Nicolás de Hidalgo

- Cemento y productos de concreto.
- Cal, yeso y productos de yeso.
- Madera y productos de madera.
- Vidrio y productos de vidrio.
- Material eléctrico y electrónico.
- Artículos metálicos para la construcción.
- Materiales complementarios.
- Otros materiales y artículos de construcción y reparación.
- Refacciones y accesorios menores de edificios.
- Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.
- Refacciones y accesorios para equipo de cómputo.
- Servicios de fomento y difusión cultural.
- Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de bienes y servicios.
- Fletes y maniobras.
- Servicio de lavandería, limpieza e higiene.
- Cuotas, membresías y suscripciones.
- Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios institucionales.
- Mantenimiento y conservación de muebles y equipo de administración.
- Mantenimiento y conservación de bienes informáticos.
- Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
- Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.
- Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.
- Mantenimiento y conservación de telecomunicaciones.
- Mantenimiento y reparación de equipo de fotográfico, didáctico y audiovisual.
- Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación.
- Mantenimiento y reparación de herramientas.
- Servicios de jardinería y fumigación.
- Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión.
- Viáticos nacionales para personal en el desempeño de funciones oficiales.
- Gastos para viajes de estudio.
- Becas alumnos promedio.

Vicky

**Artículo 4º.** Por ser indispensables, se autorizará el gasto de los siguientes conceptos:

- Arrendamiento de edificios y locales (de los inmuebles contratados para uso de instalaciones Universitarias y con contrato formalizado por el ejercicio 2021).
- Productos alimenticios para animales.
- Productos químicos básicos.
- Otros productos químicos.
- Material de limpieza.
- Plaguicidas, abonos y fertilizantes.
- Medicinas y productos farmacéuticos.
- Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.





Universidad Michoacana  
de San Nicolás de Hidalgo

- Servicio de energía eléctrica.
- Servicio de gas.
- Servicio de agua.
- Servicios de conducción de señales analógicas y digitales.
- Servicio postal.
- Servicios integrales de telecomunicación.
- Servicios de vigilancia.
- Comisiones bancarias.
- Seguro de responsabilidad patrimonial.
- Seguros de bienes patrimoniales.
- Inserciones y publicaciones para licitaciones y trámites administrativos.
- Otros impuestos y derechos.

## CAPÍTULO II

### DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CON CARGO A LOS INGRESOS GENERADOS POR LAS UNIDADES PROGRAMÁTICAS PRESUPUESTALES (UPP) Y UNIDADES RESPONSABLES (UR)

**Artículo 5º.** Se deberá reducir al mínimo indispensable el gasto con cargo a los ingresos generados y conservar en los archivos de la UPP o UR la justificación del gasto en los conceptos que se señalan en los artículos 1º y 3º de este programa.

**Artículo 6º.** Los conceptos de gasto listados en los artículos 2º y 4º de este programa quedarán autorizados para ejercerse con este rubro de ingresos. Los titulares de las UPP y UR deberán conservar en sus archivos la justificación correspondiente.

*Vicery*  
**Artículo 7º.** Los titulares de las UPP y UR deberán garantizar que el ejercicio de los recursos generados por su dependencia sea bajo los principios de honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas.

## CAPÍTULO III

### DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CON CARGO A LOS FONDOS EXTRAORDINARIOS Y PROYECTOS FINANCIADOS, ASÍ COMO PARA FINES DE INVESTIGACIÓN

*[Handwritten mark]*  
**Artículo 8º.** Quedan exceptuados de estas disposiciones los recursos provenientes de fuentes relacionadas con proyectos específicos que, por su naturaleza y calendarios autorizados, requieran ejercer gasto. Se incluyen en este artículo los recursos destinados para fines de investigación, aprobados por la Coordinación de la Investigación Científica.

## TRANSITORIOS

*[Handwritten mark]*





Universidad Michoacana  
de San Nicolás de Hidalgo

**Primero.** El programa tendrá vigencia durante el periodo oficial de contingencia sanitaria y quedará sin efecto en cuanto de manera oficial se notifique el fin del mismo y/o la Universidad inicie con actividades académicas presenciales.

**Segundo.** La Contraloría y Tesorería son las dependencias facultadas para atender cualquier controversia sobre estas disposiciones.

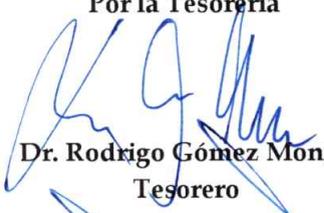
**Tercero.** La Contraloría, por medio del Departamento de Auditoría Interna, supervisará el cumplimiento del programa.

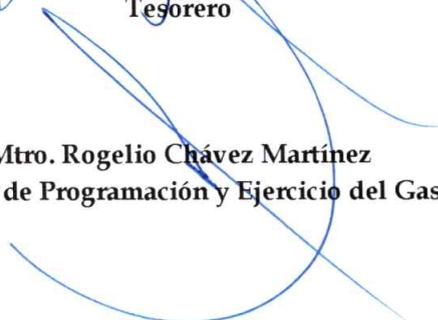
**Cuarto.** El presente programa entregará en vigor al momento de la apertura del ejercicio presupuestal.

**Quinto.** El programa deberá publicarse en la página oficial de la Universidad.

Morelia, Michoacán, 28 de enero de 2021

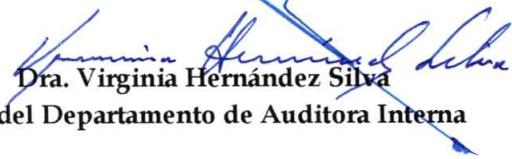
Por la Tesorería

  
Dr. Rodrigo Gómez Monge  
Tesorero

  
Mtro. Rogelio Chávez Martínez  
Director de Programación y Ejercicio del Gasto

Por la Contraloría

  
Mtro. Rodrigo Tavera Ochoa  
Contralor

  
Dra. Virginia Hernández Silva  
Jefa del Departamento de Auditoría Interna

